



RESOLUCIÓN O-Nº 0295 /

MAT.: Rechaza solicitud de inscripción del partido "Por la Integración Regional", en formación, en el Registro de Partidos Políticos en las Regiones XV, I y II.

SANTIAGO, 18 JUL 2016

VISTO:

- a) La Resolución O-Nº 075 de fecha 23 de marzo de 2016, cuyo extracto fue publicado en el Diario Oficial de fecha 31 de marzo de 2016;
- b) La solicitud de constitución legal del partido "Por la Integración Regional", en las Regiones XV de Arica y Parinacota, I de Tarapacá y II de Antofagasta, formulada con fecha 02 de junio de 2016, por doña Mandiza Barbaric Sciaraffia y don Lautaro Lobos Lara, Presidenta y Secretario General de la Directiva Central provisional de la entidad, publicada en el sitio electrónico del Servicio Electoral con fecha 02 de junio de 2016, según Resolución O-Nº 0217 de fecha 02 del mismo mes y año;
- c) La verificación de los antecedentes de los afiliados a la entidad en la Región, contemplados en los artículos 6º y 7º de la Ley Nº 18.603 y Resolución O-Nº 133 de fecha 26 de abril de 2016;
- d) Que no se dedujo oposición en el plazo señalado en el artículo 11 de la Ley Nº 18.603, por ningún partido inscrito o en formación; y
- e) Lo dispuesto en el artículo 68 letra e) de la Ley Nº 18.556, y los artículos 3º y 14, inciso primero, de la Ley Nº 18.603.




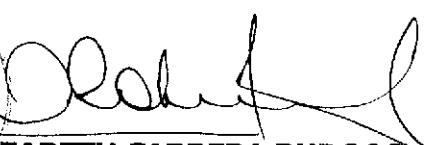
CONSIDERANDO:

Que, el partido en formación solicitante ha acreditado la afiliación mínima de ciudadanos exigida por el artículo 6º de la Ley Nº 18.603, ya citada, en las Regiones XV de Arica y Parinacota y I de Tarapacá, estando sin embargo, en la Región II de Antofagasta, dentro del margen de diez por ciento para los efectos del artículo 15 de la misma Ley, alcanzando la cantidad de 468, siendo la cantidad mínima legal de 500 ciudadanos.

RESUELVO:

Recházase la solicitud de inscripción en el Registro de Partidos Políticos de la colectividad denominada partido Por la Integración Regional en las Regiones XV de Arica y Parinacota, I de Tarapacá y II de Antofagasta.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



ELIZABETH CABRERA BURGOS
DIRECTORA

~~CM~~/mva

DISTRIBUCIÓN:

- Sra. Presidenta partido Por la Integración Regional
- Subdirección de Partidos Políticos
- Direcciones Regionales XV, I y II
- División de Registro y Padrón Electoral
- Oficina de Partes

SERVICIO ELECTORAL
CHILE
18 JUL 2016
TRAMITADO